



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

RESOLUCIÓN N° 0015 - TCP
SANTA FE, 7 de marzo de 2019

VISTO:

El expediente n.º 00901-0089873-1, del Sistema de Información de Expedientes - Tribunal de Cuentas de la Provincia, iniciado por la Presidencia del Órgano de Control Externo con motivo de la conmemoración del “*Día Internacional de la Mujer*”, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) institucionaliza el día 8 de marzo como “*Día Internacional de la Mujer*”, promoviendo a través de los años junto a sus organismos técnicos, la participación de las mujeres en condiciones de igualdad con los hombres en el logro del desarrollo sostenible, la paz, la seguridad y el pleno respeto de los derechos humanos;

Que, el empoderamiento de la mujer sigue siendo un elemento central de los esfuerzos de dicha Organización Internacional para hacer frente a los desafíos sociales, económicos y políticos en todo el mundo;

Que, según lo manifestado oportunamente por la misma: “*El Día Internacional de la Mujer nos brinda la oportunidad de transformar el impulso en acción, de empoderar a las mujeres en todos los contextos, y rendir homenaje a las activistas que trabajan sin descanso defendiendo los derechos de las mujeres y animando a las mujeres a que se desarrollen plenamente*”;

Que, el Poder Ejecutivo Provincial por Decreto N° 0337/19, dispone la adhesión a esa conmemoración y a las reivindicaciones del movimiento de mujeres en todas sus manifestaciones, como así también en atención a las dimensiones y acontecimientos que llevará a cabo el referido movimiento de mujeres durante ese día, desobliga a las agentes de la Administración Pública Provincial de sus tareas habituales para facilitar su participación en las distintas actividades organizadas, siempre que no se encuentren afectadas a garantizar los servicios esenciales y la seguridad;

Que, se comparten las motivaciones de ese acto, en particular que la conmemoración “*ha adquirido singular transcendencia, llegando a constituirse en punto de convergencia de actividades coordinadas por el diverso movimiento que las expresa a nivel mundial a favor de los derechos de la mujer y de su participación en la vida social, política y económica*”, y que “*constituye una oportunidad para celebrar los progresos realizados hacia la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, como también para reflexionar críticamente estos logros y trabajar en aras de obtener mayor dinamismo global*”;

////



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0015 - TCP
Continuación – Hoja 2

Que, la composición actual de la planta de empleados del Tribunal de Cuentas confirma el respeto por la igualdad de género otorgando las garantías institucionales en orden a la participación de las mujeres en los distintos tramos de la carrera prevista en el Escalafón del Personal del Tribunal de Cuentas (Resolución N° 0321/16 TCP) sin discriminación alguna, considerando que el aporte de las mismas sostiene y profundiza una cultura organizacional más humana y técnicamente eficaz;

Que, resulta pertinente en el acompañamiento del proceso, desobligar a las agentes del Organismo el día 8 de marzo del corriente de sus tareas habituales para que puedan participar en distintas actividades en pos de que la igualdad, la libertad, los derechos laborales, profesionales y personales de las mujeres sean un realidad cierta y no mera teoría;

Por ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192º, segundo párrafo *ab initio* de la Ley N° 12510 y lo resuelto en Reunión Plenaria de fecha 7-3-2019, registrada en Acta N° 1620;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:

Artículo 1º: Adherir a la conmemoración del “*Día Internacional de la Mujer*” y a las reivindicaciones del movimiento de mujeres en todas sus manifestaciones.

Artículo 2º: Disponer que, en esa oportunidad, en atención a las dimensiones y trascendencia pública que han tomado las manifestaciones y acontecimientos que llevará a cabo el referido movimiento de mujeres durante ese día, las agentes del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe quedarán desobligadas de sus tareas habituales para facilitar su participación en las distintas actividades organizadas.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la web institucional del Organismo y luego, archívese.

Fdo.: CPN Oscar Marcos Biagioni – Presidente
CPN Sergio Orlando Beccari - Vocal
Dr. Lisandro Mariano Villar - Vocal
Dr. Dalmacio Juan Chavarri – Vocal
CPN María del Carmen Crescimanno - Vocal
CPN Estela Imhof - Secretaria de Asuntos de Plenario